



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

### NEIVA - HUILA

Octubre trece (13) del año dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de STEVEN SALAZAR RAMIREZ CC. 1.075.254.570, contra RICARDO JAIME SANCHEZ CASTRILLÓN CC. 7.704.837. Radicación 41001-41-89-004-2020-00485-00.

STEVEN SALAZAR RAMIREZ, a través de apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva contra RICARDO JAIME SANCHEZ CASTRILLÓN, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 30 de septiembre de 2020.

El referido auto se notificó por correo electrónico al Curador ad-litem del demandado, el 05 de mayo de 2022, quien recorrió el mandamiento de pago, sin proposición de excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 671 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma expresa, clara y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra RICARDO JAIME SANCHEZ CASTRILLÓN, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.

**ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ**

**Jueza**